

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

213**TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 398 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Pablo Cartátegui Murias, contra Fondo de Garantía Salarial, “Encofrados Evamar, Sociedad Limitada”, “UTE Edar Depuradoras de Borox” e “Isolux Ingeniería, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 14 de junio de 2010, a las doce y diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Marqués de Mendi-gorría, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demanda-dos y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar al interrogatorio de las demandadas, debiendo los representantes legales com-parecer personalmente al acto de la vista. Se requiere a las demandadas a fin de que apor-ten a la documentación solicitada en el escrito de demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado den-tro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspende-rá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamio, ilus-trísima magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de los de Toledo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estra-dos de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de empla-zamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Evamar, Sociedad Li-mitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 19 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.401/10)